



Al contestar cite Radicado E-01052-2025001817-UAECOB Id: 225057

Folios: 2 Fecha: 10-04-2025 20:32:38

Anexos: 1 OTROS,

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Destinatario: NO INDICA

Bogotá, D.C. abril de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Correo electrónico noindicacorreoelectronico@noindica.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a PQRS radicado bajo No. 1660412025

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, por medio de la cual solicita "SI UNA PERSONA TIENE DISCAPACIDAD DE ESCUCHA (SORDO) PUEDE ACCEDER AL CURSO DE BOMBEROS?".

Nos permitimos informar que actualmente el Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá no cuenta con oferta abierta de formación, teniendo en cuenta que los recursos actuales son limitados en aspectos de infraestructura de escenarios e instructores, así mismo los esfuerzos de la entidad en la actualidad están orientados a cubrir los procesos formativos internos.

En ese sentido y dado que los cursos brindados por la Escuela de Formación de la entidad, es pertinente mencionar que para su ingreso es estrictamente necesario el cumplimiento de las capacidades psicofísicas y competencias cognitivas establecidas en la Resolución 797 de 2021 "*Por Medio de la Cual se adopta el profesiograma y perfil profesiográfico de ingreso del Empleo Bombero Código 475 Grado 15 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos*", cabe mencionar que las competencias indicadas aplican para el empleo base de Bombero en la entidad, por lo que todo el personal operativo debe cumplir lo indicado en el profesiograma de ingreso, en el cual se evalúan las capacidades psicofísicas y competencias cognitivas de los aspirantes con el fin de vincular personal en condiciones idóneas para el desarrollo en forma segura de las funciones esenciales definidas para el empleo.

Así las cosas, agradecemos su interés en querer participar en los cursos de la entidad, no obstante me permito comunicarle que no son válidas las participaciones de personas que no se encuentren vinculadas a la entidad y dado el caso, tendría que cumplir con el perfil profesiográfico contemplado en la Resolución 797 de 2021 ".

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



Al contestar cite Radicado E-01052-2025001817-UAECOB Id: 225057
Folios: 2 Fecha: 10-04-2025 20:32:38
Anexos: 1 OTROS,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: NO INDICA

Cualquier duda adicional sin duda será atendida.

Atentamente,

JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO
Subdirector de Gestión Humana

Proyectó: Claribel del Pilar Suárez Castrillón, Profesional Contratista SGH *Claribel Suárez*

Revisó: Diana Carolina Rosas Bonilla, Abogada contratista, SGH *Diana Carolina Rosas Bonilla*

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: SC-PR05-FT04
	TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA	Versión: 01
Nombre del Formato	AVISO DE RESPUESTA	Vigencia: 27/06/2024
		Página 1 de 1

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 1660412025 de fecha 04 de abril de 2025 el Doctor José Andrés Ponce Caicedo Subdirector de Gestión Humana, proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario(a) ANÓNIMO(A) y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

EL SUSCRITO JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: (seleccione con una X el motivo por el cual no fue posible entregar la respuesta)

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta _____
 - La dirección no existe_____
 - No hay quien reciba la comunicación_____
 - Cambió de domicilio_____
 - Otro_____
 - ¿Cuál? _____

3. Es presentado de manera anónima X

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 11 de abril de 2025 a las 12:00 p.m., con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1660552025

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 22 de abril de 2025 a las 5:00PM,


FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Aprobó: Jasbleidi Mojica Cardona, Líder servicio a la ciudadanía

Revisó: Carolina Rosas- Abogada Talento Humano



El texto en azul corresponde a las orientaciones para el uso del formato, y por tanto debe ser eliminado de la versión final del documento.